



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°56/2022

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN MERCADO RURALES (PERMER) – BIRF N° 8484-.

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento en forma sucinta los resultados obtenidos del relevamiento de la operatoria implementada para dar cumplimiento a las finalidades del Proyecto de Energía Renovables en Mercados Rurales - PERMER - (BIRF N° 8484) – SE.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N°152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N°13 segunda edición. La misma se efectuó durante los meses de octubre a diciembre de 2022.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó formalmente su respuesta y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados en el Informe Analítico.

A continuación se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Baja ejecución del Proyecto con relación al monto del préstamo otorgado por el BIRF
- En algunos ejercicios económicos financieros, se advierte una baja ejecución de los créditos presupuestarios oportunamente otorgados.
- Falta de regularización oportuna de los ajustes y reimputaciones presupuestarias en los sistemas UEPEX y e-SIDIF.
- Situaciones particulares advertidas en la operatoria de los procesos de licitación que pueden debilitar el ambiente de control interno imperante.

Sobre la base de la tarea realizada, con el Alcance, las Aclaraciones Previas, los Resultados y Observaciones expuestos en el Informe Analítico, y considerando que la fecha de cierre del Programa se encuentra prevista para el 30 de junio de 2023, esta Unidad de Auditoría Interna estima necesario que se tomen urgentes medidas para impulsar la ejecución del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales.

Corresponde señalar que el Programa tiene como objetivo principal la electrificación del mercado rural disperso y la energización (a partir de la provisión de energía térmica) de instituciones de servicios públicos, mediante la utilización de tecnologías renovables, principalmente fotovoltaica y eólica, resultando consecuentemente, de una significativa relevancia social y económica. En ese sentido, el alcance del mencionado objetivo se encuentra negativamente afectado, en función al grado de subejecución advertido.





Al respecto, y sin perjuicio de considerar las dificultades manifestadas por el auditado, vinculadas con la coyuntura económica del país de los últimos dos años -restricciones a las importaciones, cambios estructurales, imposibilidad de las empresas para cumplir sus compromisos, pandemia COVID 19, entre otras situaciones-, cabe señalar que la subejecución del PERMER se verifica desde su inicio, resultando necesario una revisión integral del programa, a efectos de identificar las causas originarias de la actual situación y proceder a la reactivación del mismo.

Por otra parte, debe señalarse que, al igual que en auditorías anteriores, se ha evidenciado en la presente, la existencia de fondos desembolsados y no utilizados, conforme surge de los datos presentados en el Estado de Inversiones, devengando innecesarios gastos de gestión y costos financieros.

Por último, resulta necesario recomendar la realización periódica de conciliaciones entre los registros utilizados por el PERMER, efectuando en forma oportuna los ajustes pertinentes, evitando inconsistencias entre los mismos.

BUENOS AIRES, diciembre de 2022

